

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRES (07-2003). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olimpo Paiz, Vocal I Junta Directiva, de la Facultad de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán de la Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor M.V. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos

Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Renè Oswaldo Paz Gàlvez, de la de Económicas; de la de Odontología; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrònomo Josè Humberto Calderòn Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los**

Representantes Estudiantiles: Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Fernando José Castillo Cabrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señorita Ingrid Odette Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura.

También estuvieron presentes: El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SINDICATO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y DE LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-

El Consejo Superior Universitario en atención a la solicitud de Audiencias por parte del -STUSC-, -SINDINUSAC- y Coordinadora de Asociaciones de Claustros de

Profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a conceder las mismas, quienes al hacerse presentes en el orden exponen lo siguiente: Que como trabajadores administrativos y de servicios en general también les atañe participar y buscar soluciones a la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en este caso a la situación estructural del Plan de Prestaciones, por lo que solicitan su incorporación a la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para análisis y opinión a la citada situación; manifestando su anuencia a encontrar una solución integral a la problemática sin perjudicar a ningún sector y la conveniencia de que se amplíe el plazo fijado a la Comisión para la presentación del informe correspondiente. El representante de la Coordinadora de Profesores solicita a los Representantes Docentes ante el Consejo Superior que participen en las diferentes reuniones que las Asociaciones de Profesores están convocando para informarse y analizar la situación del Plan de Prestaciones, ya que la solución a la problemática debe de ser con el concurso de todos. Por su lado la Secretaria General del SINDINUSAC expone que es urgente consensuar criterios en pro de una solución que tienda al bien común y largo alcance en el Plan de Prestaciones, fundamentadas en criterios técnico-financieros por lo que también solicitan se les incluya en la Comisión de Análisis nombrada por este Órgano de Dirección. Finalmente el Representante de los Profesores del primer año de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita se oficialice la información verídica sobre la situación del Plan de Prestaciones para evitar los rumores y alarma entre los trabajadores. Concluida su intervención se retiran del Salón del Consejo Superior.

AUDIENCIA CONCEDIDA AL ESTUDIANTE VICTOR ROLANDO SAMAYOA MORALES.-

El Consejo Superior Universitario concede audiencia al estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, Bachiller Samayoa Morales, quien al hacerse presente hace referencia a los motivos por los que apeló la resolución de Junta Directiva de la citada Facultad, al habersele denegado su solicitud de traslado del cuarto año de la carrera de Medicina en el –CUNOC- a la citada Facultad. Concluida su intervención se retira del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA LICENCIADA CAROLINA GUZMÁN DE MELÉNDEZ.-

El Consejo Superior Universitario concede audiencia a la Licenciada Guzmán de Meléndez, Jefe del Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia, quien al hacerse presente acompañada de la Licenciada Fabiola Prado de Micheo expone las razones y justificaciones, que motivan la solicitud ante este Órgano de Dirección referente a la dispensa para que la Licenciada Prado de Micheo pueda continuar laborando en el citado Departamento después de cumplir los 65 años de edad; indicando que cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Unidad Académica y que por el grado de complejidad y especialización que lleva a cabo la referida profesional es conveniente que continúe en sus labores. Concluida su exposición se retiran del Salón de Sesiones.-

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA No. 06-2003; LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

- 1.1 Lectura del Acta No. 06-2003, misma que es aprobada.
- 1.2 Lectura de Agenda la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos: Segundo, Inciso 2.6 y 2.7; Tercero, inciso 3.5; Quinto, Inciso 5.4; y la unificación del Punto Décimo Sexto, con el Punto Noveno.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 Convocatoria a Elección de Representantes Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario, ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.-

El Consejo Superior Universitario conoce Ref.JAPP-35-02-2003 suscrita por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en donde transcribe el Punto Quinto del Acta 05-2003 de la citada Junta, referente al período para el cual fueron electos los representantes del Consejo Superior Universitario, de Rectoría y de los Jubilados, ante la mencionada Junta, por lo que solicitan al Secretario General se sirva notificar a las instancias correspondientes, elijan o designen, según sea el caso, a los nuevos representantes de los referidos sectores, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2, 4, y 5 de la Junta Administradora. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Convocar a los Señores (as) miembros (as) del Consejo Superior Universitario para la elección de Representante Titular y Suplente ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, a realizarse en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.-***

2.2 Elección de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2003, suscrito por el Presidente de la Junta Electoral de esta Universidad, donde transcribe el Punto OCTAVO del Acta No. 01-2003 de sesión celebrada por dicha Junta Electoral el día 22 de enero de 2003, referente a la elección de representantes docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Por tanto con base en los artículos 72º. Y 73º. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: 1) Declarar nula la elección de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, 2) Indicar que aunque existió el agravante de que el edificio estuvo ocupado ilegalmente, es responsabilidad del Consejo Directivo conformar el quórum de ley en estos eventos, 3) Informar al Consejo Superior Universitario del caso para que considere lo concerniente a la nueva convocatoria. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando que en la Escuela de Ciencias de la Comunicación por alguna u otra circunstancia se ha tenido problemas con la realización de las elecciones. **ACUERDA:** *1) Darse por enterado, por lo que de conformidad con la Resolución de este Órgano de Dirección contenida en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.4 del Acta No. 26-2002, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación debe de convocar de inmediato a la elección de Representantes Docentes ante el citado Consejo; 2) Ordenar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación que cumpla con lo normado en el Reglamento de Elecciones de esta Universidad, y apercibirle que caso contrario se deducirán las responsabilidades que correspondan.*

2.3 Elección de setenta y nueve (79) electores estudiantiles de la Facultad de Agronomía que elegirán VOCAL PRIMERO ante Junta Directiva de la citada Facultad.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 005-2003 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con evento electoral de setenta y nueve (79) electores estudiantiles de la Facultad de Agronomía que elegirán VOCAL PRIMERO ante Junta Directiva de la citada Facultad, en el cual del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 10, 11 y 43, de

la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 50, 51, 52, y 54 de sus Estatutos; 3, 4, 27, 28, 29, 30, 59, 60, 61 y 62, de su Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS electores de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, a los 79 estudiantes integrantes de la Planilla No. 2, “Grupo Visión”, a que se refiere el Punto NOVENO, del Acta No. 11-2003, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día miércoles 05 de marzo del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen No.005-2003 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Declara Electos Electores de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía a los Setenta y Nueve (79) estudiantes integrantes de la Planilla No. 2 “Grupo Visión de Agronomía” a que se refiere el Punto NOVENO del Acta No. 11-2003 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 5 de marzo de 2003.**

2.4 Elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 004-2003 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 14 de marzo de 2003, en donde se indica que el día 04 de marzo del año 2003 se llevó a cabo la Elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según consta en el Acta No. 02-2003 del Órgano de Dirección de la citada Facultad; en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 29, 32, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos Guatemala; Artículos 25, 26, 28, 48, 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículos 3º., 4º., 25º., 27º., 29º., 32º., 60º., 61º., 62º., 65º., y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ES PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario, declare electos como VOCALES IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los estudiantes **CARLOS ENRIQUE SERRANO, carné No. 199810339 y CLAUDIA LUCIA ROCA BARREONDO, Carné No. 199912586.** Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen No. 004-2003 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Declara Electos como Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los Estudiantes: Carlos Enrique**

Serrano, Carné No. 199810339 y Claudia Lucía Roca Barreondo, Carné No. 199912586-

2.5 Elección de Vocal II, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.-

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 006-2003 (07), de fecha 18 de marzo de 2003 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al evento de Elección de VOCAL SEGUNDO ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas realizado el día miércoles 26 de febrero del año en curso, según consta en certificación del Acta No. 04-2003 del Órgano de Dirección de la citada Facultad. En virtud del resultado obtenido, y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 31, 35, 40, y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 50, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 2, 3, 24, 27, 29, 61, 62, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL SEGUNDO ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas al CANDIDATO No. 1, DOCTOR ADOLFO ENRIQUE PÉREZ JORDÁN, colegiado No. 8674. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen No. 006-2003(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia Declara Electo como Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas al Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Colegiado No. 8674.**

2.6 ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA (VOCAL III) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.-

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen No. 007-20003 (07) de fecha 25 de marzo de 2003 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante del Colegio de Arquitectos ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, indicando que del expediente de mérito, del contenido del Acta No. 09-2003 suscrita por el Presidente del referido Colegio sobre el citado evento electoral y del resultado obtenido, así como del cumplimiento a las normas legales aplicables a la elección, en especial a lo establecido en los artículos 29, 31, 37, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 50, 53, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 9, 11, 12, 13 literal e), 15, 17, literal g) y 20 de la Ley de Colegiación

Profesional Obligatoria; 2, 3, 26, 27, 43, 44, 50, 62 y 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO COMO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura (Vocal III), al Arquitecto JORGE RODOLFO ESCOBAR ORTIZ, colegiado No. 193. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobó el Dictamen No. 007-2003(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia DECLARA ELECTO AL ARQUITECTO JORGE RODOLFO ESCOBAR ORTIZ, Colegiado No. 193, COMO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.**

2.7 Amparo Provisional de la Corte de Constitucionalidad, Expediente No. 262-2003, referente a Elecciones de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.-

El Consejo Superior Universitario conoce Resolución de la Corte de Constitucionalidad, Expediente No. 262-2003 de fecha 17 de marzo de 2003, por medio de la cual la citada Corte declaró con Lugar el Recurso de Apelación interpuesto y en consecuencia se otorgó el Amparo Provisional solicitado por Alejandra Margarita Chupina de León y Kenneth Issur Estrada Ruíz, referente a la Resolución de Amparo dictada por la Sala Décima de la Corte de Apelaciones, constituida en Tribunal de Amparo, en la que denegó el Amparo Provisional promovido por las citadas personas contra el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la Resolución de la Corte de Constitucionalidad y que se encuentra en proceso la Convocatoria a Elecciones de Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. **ACUERDA: Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería que queda en suspenso la Convocatoria de Elecciones para Vocales IV y V ante dicha Junta Directiva, hasta que se resuelva en definitiva el Amparo promovido.**

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS
3.1 Observaciones planteadas por el Consejo Superior Universitario al Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Providencia s/n de fecha 11 de marzo de 2003, suscrito por el Jefe de la División de Desarrollo Organizacional, quien en

cumplimiento a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto Sexto del Acta No. 02-2003 y a las observaciones cursadas a la citada División en oficio Ref. S.G. Of. 032-32, de la Secretaría General, traslada el Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las observaciones y reordenamiento ya incorporadas, para conocimiento y resolución. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando las observaciones formuladas por varios Miembros del mismo en cuanto a normar con mayor precisión los criterios y requisitos para la autorización y evaluación de la Actividad Comercial, así como de la importancia de contar con un diagnóstico de la situación actual, **ACUERDA:** ***1) Trasladar el expediente a la Comisión de Administración de este Consejo Superior Universitario, para revisión y propuesta final del Reglamento indicado en el epígrafe del punto; para lo cual los Miembros de este Órgano de Dirección pueden hacer llegar las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes; 2) Solicitar a la Dirección General de Administración que efectúe un estudio sobre la situación actual de la Actividad Comercial en las instalaciones y ambientes del campus central y del Centro Universitario Metropolitano, en función de la ubicación y condiciones contractuales de las ventas y prestación de servicios; 3) Fijar para la segunda sesión ordinaria del mes de abril del año en curso de este Consejo Superior Universitario, el conocer la propuesta del Reglamento e informe del estudio indicados en los numerales 1) y 2) del presente Acuerdo.***

3.2 Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC- para que el bono mensual de Q.250.00 pase a formar parte del salario real de todos los trabajadores de la Universidad.-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. –STUSC-No. 18-2003 referente a la solicitud del –STUSC- indicada en el epígrafe del punto, así como la Providencia No. 0164-2003, suscrita por el Director General Financiero por la cual, con la aprobación de dicha Dirección, traslada Oficio Ref. No. D.P.071-2003 del Depto. de Presupuesto en donde de los antecedentes del caso y análisis del expediente Dictamina: Que no es conveniente el traslado del bono mensual al salario nominal, ya que un grupo de trabajadores vería rebajado su salario líquido por estar afecto a descuentos al ser trasladado, lo que no se manifiesta en los trabajadores de menor jerarquía. Así mismo en los actuales Momentos no se cuenta con recursos financieros destinados a cubrir el impacto financiero, que para

un año alcanzaría el monto superior a los seis millones de quetzales. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Denegar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.***

3.3 Ampliación Presupuestal No. 11-03. Póliza de Diario No. 29-2003, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.-

El Consejo Superior Universitario con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 118-2003, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 11-03, amparada en la Póliza de Diario No. 29-2003, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Derechos Educativos,		
grupo	Matrícula	Estudiantil
		<u>Q.125,275.00</u>

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Docencia, Subprograma Maestrías y Especialidades, grupo		
Servicios		Personales
		<u>Q.125,275.00</u>

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos futuros de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.4 Ayudas Becarias:
PROGRAMA EPSUM

El Consejo Superior Universitario, con base en lo solicitado por el Coordinador del Programa EPSUM, en su Referencia EPSUM 30-2003, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 57-2003, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA:** A) Otorgarles una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416, del Presupuesto del Programa EPSUM, a cada estudiante que realiza su E.P.S., en el programa EPSUM, en la forma siguiente:

- 1) En el Departamento de Chimaltenango, por los períodos: **a)** Del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2003 y por un monto mensual de **Q 1,000.00**, al estudiante CESAR AUGUSTO BELTETON CHACON, carné 9819065; **b)** Del 01 de febrero al 30 de junio de 2003, y por un monto mensual de **Q 300.00**, a la estudiante FLORIDALMA DALINDA RAMIREZ SANCHEZ, carné 9822910.

- 2) En la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los períodos: **a)** del 01 de febrero al 31 de mayo de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, al estudiante ELEAZAR HERNANDEZ GONZALEZ, carné 8415613; **b)** Del 01 de febrero al 31 de julio de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante IRIS ELOINA QUIÑONEZ SILVA, carné 9216382; **c)** por el mes de enero de 2003, y por un monto de **Q 500.00** a la estudiante MARIA JOSEFINA DE LOURDES SOLORZANO BUSTAMANTE, carné 7910983.
- 3) En el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor de la Parroquia “San Francisco de Asís”, zona 12, y por los períodos: **a)** Del 02 de enero al 31 de agosto de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante CLAUDIA REGINA DE GUISE GALINDO DE HERRERA, carné 9818050; **b)** Del 01 de febrero al 31 de mayo de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, al estudiante JAIME OTONIEL CHACACH MORALES, carné 9351393; **c)** Del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00** , a la estudiante ROSA CARLOTA HURTARTE, carné 43379.
- 4) En el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor de la Parroquia “San Miguel Febres Cordero”, zona 21, y por los períodos: **a)** Del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante ANA KARINA ALVARADO CHIROY, carné 9718000; **b)** Del 01 de febrero al 30 de junio de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante LETICIA ELIZABETH ROSALES ARAGON, carné 8417678; **c)** Del 01 de febrero al 31 de julio de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, al estudiante INCI CRUZ PEREZ, carné 9818255; **d)** Del 01 de enero al 28 de febrero de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante MELVA ROSSEMARY ARRIOLA GARCIA, carné 9619213; **e)** Del 01 de enero al 28 de febrero de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante NORMA ELISA ROJAS MAURICIO, carné 9420506.
- 5) En Jacaltenango Huehuetenango, y por los períodos: **a)** Del 01 de febrero al 31 de julio de 2003, y por un monto mensual de **Q 1,000.00**, al estudiante FELIPE ANTONIO BAGUR ORDOÑEZ, carné 9830890; **b)** Del 01 de febrero al 31 de julio de 2003, y por un monto mensual de **Q 750.00**, al estudiante SANDRO RONALDO CRUZ MONTEJO, carné 9740308.
- 6) En el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional – EPSUM-, y por los períodos: **a)** Del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante IDALIA YOLANDA OROZCO FUENTES, carné 9615241; **b)** Del 01 de febrero al 30 de junio de 2003, y por un monto mensual de **Q 500.00**, a la estudiante IRMA JUDITH BELTRAN REYES DE CONTRERAS, carné 9818488. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido. B) Solicitar al Coordinador del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM- , informe a este Consejo Superior Universitario las razones y criterios para determinar y asignar el monto de las ayudas becarias a los estudiantes en práctica de EPS, toda vez que las mismas no son homogéneas.

3.5

Propuesta de Medida Emergente para el equilibrio Financiero del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos presentado por la Comisión de Análisis y Opinión de la Situación Estructural del citado Plan nombrada por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2003 suscrita por los Miembros de la Comisión de Análisis de la Situación Estructural del Plan de Prestaciones nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003, en donde del análisis del estudio de Valuación Actuarial y de la situación financiera del Plan de Prestaciones, someten a consideración la propuesta de medida emergente para evitar el acelerado decremento de las reservas técnicas la cual se enmarca en lo estipulado en el Artículo 36 del citado Plan. La misma se orienta a “Asignar los fondos necesarios para cubrir el déficit financiero del Plan de Prestaciones del ejercicio 2002, los cuales ascienden a Q.13.683,644.93 de manera inmediata, a partir de los fondos de las economías de las Unidades Académicas del año 2002”. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta presentada, misma que por su carácter emergente no conlleva el abordaje integral de la situación complicada y compleja del Plan de Prestaciones, en donde se conjugan elementos de tipo técnico, financiero y legal, todo lo cual viene analizando la Comisión específica, y siendo que la propuesta puede conllevar implicaciones legales presupuestales, **ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección General Financiera que formule la consulta respectiva a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, sobre la pertinencia de asignar fondos al Plan de Prestaciones de los Trabajadores provenientes de las economías del ejercicio fiscal 2002 de esta Universidad**

CUARTO:**Reforma Universitaria**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficios s/n suscritos por Señora Mariel Aguilar, Coordinadora Técnica Mesa Intersectorial de Diálogo Cultura de la Paz y Reconciliación y del Doctor Angel Sánchez Viesca, Asesor Planificador de la Coordinadora General de Planificación, respectivamente, quienes trasladan copia de la versión final del documento del “Eje Temático No. 1, Cultura de Paz”, para conocimiento y aprobación institucional de dicho documento. Así mismo la información del Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, referente al grado de avance del Plan Estratégico en las Unidades Académicas dentro del

Proceso de Reforma Universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA: Darse por enterado.

5.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoce Oficios No. F.353.03.2003 y No. F.354.03.2003 que contienen las transcripciones de los Puntos NOVENO del Acta No. 43-2002; y DÉCIMOTERCERO, Incisos 13.5 y 13.7 del Acta No. 01-2003, respectivamente, de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto Organismo a los profesionales que fueron nombrados conforme al fallo del Jurado de los Concursos de Oposición, siendo: Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica: Licenciada Karla Josefina Lange Cruz; Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-: Licenciado Jorge Mario Hernández de León. Departamento de Biología de la Escuela de Biología: Licda. Dulce María Bustamante Zamora; Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología: Licenciado Carlos Enrique Avendaño Mendoza. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** Designar como Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los Profesionales siguientes: Licda. Karla Josefina Lange Cruz; Lic. Jorge Mario Hernández de León; Licda. Dulce María Bustamante Zamora y Lic. Carlos Enrique Avendaño Mendoza.

5.2 Facultad de Ciencias Médicas.-

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO No. JD-CH-169/2003, de fecha 26 de febrero de 2003, que contiene la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el PUNTO CUARTO, Inciso 24.1 del Acta 03-2003, relacionada a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte del Consejo Superior Universitario, al Doctor Jorge Mario Pérez García, Registro de Personal No. 13267, a quien dicha sanción no se le dio trámite en su oportunidad . Al respecto el Consejo Universitario. **ACUERDA: Designar como Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Médicas al Doctor JORGE MARIO PÉREZ GARCÍA, Registro de Personal No. 13267.**

5.3 Centro Universitario de Petén –CUDEP-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 25 de febrero de 2003, que contiene la transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 09-2003 del Consejo Directivo del Centro Universitario del Petén –CUDEP-, relacionado a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este Órgano de Dirección de los Profesores que participaron en los Concursos de Oposición y que de acuerdo al fallo les corresponden la Categoría de Profesor Titular I, siendo: Licenciado Rony Samuel Rodas Castellanos, Licenciada Miriam Noemí España Fuentes, Licenciada Yolanda Estela Arévalo Interiano, Ingeniero Agrónomo Manasés Isaí Martínez Herrera, Ingeniero Carlos Horacio Castellanos de la Cruz, Licenciado Carlos Antonio Soza Manzanero, Ingeniero José Manuel Chávez Maldonado, Arquitecto Carlos Rafael Romero Zetina. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: *Designar como Profesores Titulares del Centro Universitario del Petén –CUDEP- a los Profesionales: Lic. Rony Samuel Rodas Castellanos, Licda. Miriam Noemí España Fuentes, Licda. Yolanda Estela Arévalo Interiano, Ing. Agrónomo Manasés Isaí Martínez Herrera, Ing. Carlos Horacio Castellanos de la Cruz, Lic. Carlos Antonio Soza Manzanero, Ing. José Manuel Chávez Maldonado y Arquitecto Carlos Rafael Romero Zetina.***

5.4

Facultad de Humanidades
Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en
relación al Desistimiento del Recurso de Apelación
interpuesto por la Licenciada Sandra Elizabeth
López Fuentes, en contra de la Resolución del
Punto Octavo, literal c) del Acta No. 02-2002 de
Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.-

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ . No. 16-2003 (04), referente al Desistimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Sandra Elizabeth López Fuentes, en contra de la Resolución del Punto Octavo, literal c) del Acta No. 02-2002, de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, derivado de que la citada Junta Directiva en su oportunidad desestimó el Recurso de Revisión interpuesto en contra del fallo de los Jurados de Concursos de Oposición; indicando que el citado desistimiento cumple con lo que estipula la ley, y en consecuencia previa notificación a los interesados, procede archivar el expediente de mérito. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando el mencionado desistimiento y que en el Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 23-2002, defirió la sanción de titularidades una vez se sustanciaran los recursos pendientes en contra del fallo de los Jurados de los concursos de oposición en la

citada Facultad. **ACUERDA:** I. Aprobar el Dictamen No. 16-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia informa a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades que puede proceder a nombrar en definitiva al profesional que ganó el concurso de oposición en la plaza que fue objeto de la referida apelación, así como solicitar la sanción de la titularidad correspondiente.

6.1 **Reconocimiento de Especialidad en Ginecología y Obstetricia del Doctor Ricardo Vargas Ruiz, realizada en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.-**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 015-2003(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 5 de marzo del 2003, relacionado con el Reconocimiento de Especialidad en Ginecología y Obstetricia presentada por el Doctor Ricardo Vargas Ruiz, en donde del análisis del expediente y consideraciones legales Dictamina: Que la presente solicitud de Reconocimiento de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, promovida por el Doctor Ricardo Vargas Ruiz, quien realizó sus Estudios de postgrado en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debe ser elevado a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, quien al conocer el Reconocimiento solicitado DEBE APROBAR LA ESPECIALIDAD CLINICA EN EL AREA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, DEL DOCTOR RICARDO VARGAS RUIZ. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** *Aprobar el Dictamen DAJ No. 015-2003 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Reconocer la Especialidad Clínica en Ginecología y Obstetricia, al Dr. Ricardo Vargas Ruiz, realizada en el Instituto de Seguridad Social –IGSS-.*

6.2 **Reconocimiento de Especialidad Clínica en Fisiología Normal y Patológica, de la Doctora SONIA PALMA GALIANA, realizada en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana Cuba.-**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 012-2003 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 28 de febrero de 2003, referente al Reconocimiento de Especialidad Clínica en FISIOLÓGIA NORMAL Y PATOLÓGICA, realizada por la Doctora Sonia Palma Galiana, en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana Cuba, en el cual se indica que de la documentación contenida en el expediente y de la aplicación, al caso concreto, de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Estatutos de la

Universidad de San Carlos, se establece que el mismo ha cumplido a satisfacción con los requisitos legales establecidos, por lo que es PROCEDENTE reconocer dicha Especialidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Aprobar el Dictamen No. 012-2003 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Reconocer la Especialidad Médica en Fisiología Normal y Patológica de la Doctora SONIA PALMA GALIANA, realizada en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana Cuba.***

6.3 **Reconocimiento de Especialidad Clínica en Cirugía General, del Doctor René Enrique Gándara Grijalva, realizado en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.-**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 007-2003 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 25 de febrero de 2003, referente al Reconocimiento de Especialidad en CIRUGÍA GENERAL, realizada por el Doctor René Enrique Gándara Grijalva, en el cual se indica que en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos por las normas de la Legislación Universitaria aplicable al caso, es PROCEDENTE reconocer dicha Especialidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Aprobar el Dictamen No. 007-2003 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Reconocer la Especialidad en Cirugía General al Doctor René Enrique Gándara Grijalva, realizada en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.**

SÉPTIMO: **Propuesta de la Dirección General de Docencia sobre el Programa de Desconcentración del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, para estudiantes de Primer Ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-**

El Consejo Superior Universitario conoce REF-DIGED-124-2003, de fecha 04 de marzo de 2003, la cual es ampliada en la REF-DIGED-129-2003 suscritas por el Lic. Juan Alberto Martínez Figueroa, Director General de Docencia, en donde en cumplimiento a lo requerido por este Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del Acta No. 04-2003 de sesión celebrada el doce de febrero del año en curso, envía el documento que contiene el Programa de Desconcentración del Sistema de Ubicación y Nivelación para Estudiantes de Primer Ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como Opinión sobre el ingreso de estudiantes con resultados satisfactorios en el Programa Académico Preparatorio (PAP), sin solventar las pruebas de ubicación e ingreso de estudiantes a la

Facultad de Ingeniería a partir del segundo semestre del presente Ciclo Lectivo. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando que en la citada propuesta se incluye actividades que de alguna manera deben de estar normadas para un mejor desarrollo y control, que para el efecto se requiere de recursos financieros y que es conveniente la supervisión y evaluación de las actividades del Programa Académico Preparatorio (PAP), **ACUERDA:** *1) Trasladar el expediente a la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- para análisis y opinión sobre la propuesta indicada en el epígrafe del punto y propuesta de un normativo específico que regula el referido programa; 2) Solicitar a la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- nombre un equipo de supervisión y evaluación sobre el Proceso del Programa Académico Preparatorio (PAP), presidido por la Dirección General de Docencia.*

OCTAVO: **Reglamento de los Cursos Preparatorios para Pruebas Específicas de la Facultad de Ingeniería.-**

El Consejo Superior Universitario conoce Ref.E.C.475-2002 suscrito por el Ing. Ángel Roberto Sic García, Director de la Escuela de Ciencias, en donde traslada el Reglamento para los Cursos Preparatorios de Matemática y Física, con las modificaciones que le hiciera la Comisión de Estilo nombrada por este Consejo Superior según Punto DÉCIMO QUINTO, del Acta No. 26-2002 de sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002, y en donde se aprobó con el nombre de “Reglamento de Curso Preuniversitario de la Facultad de Ingeniería”. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** *Modificar el Título del Reglamento de Curso Preuniversitario de la Facultad de Ingeniería, aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Quinto del Acta No. 26-2002, mismo que queda como “Reglamento de los Cursos Preparatorios para Pruebas Específicas de la Facultad de Ingeniería”; (Anexo 1).*

NOVENO: **Solicitudes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC- y del Sindicato de Docente e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC- para que se incorporen Representantes de esos Sindicatos a la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación**

Estructural del Plan de Prestaciones, nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003.-

El Consejo Superior Universitario conoce Referencias –STUSC- No. 95-2003 y –STUSC- No. 103-2003, suscritas por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, así como oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2003, suscrito por la Junta Directiva del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC- y de la Coordinadora de Claustro y Asociaciones de Docentes de esta Universidad, relativas a la solicitud de ampliación al Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003 por este Órgano de Dirección el 12 de marzo de 2003, en el sentido de que se incorpore a la Comisión para Análisis y Opinión sobre la situación del Plan de Prestaciones, representantes de las citadas organizaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando la solicitud planteada así como la importancia y trascendencia de la participación de los diferentes sectores legalmente constituidos en el Análisis y propuestas de solución a la Situación Estructural del Plan de Prestaciones, estima pertinente la ampliación de la referida Comisión, incluyendo por la complejidad de la problemática y consenso que se debe alcanzar, también la incorporación de Representantes de la Asociación de Jubilados y demás beneficiarios del Plan de Prestaciones –AJUSAC-, por lo que **ACUERDA:** 1) Ampliar la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación Estructural del Plan de Prestaciones nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 005-2003, por lo que se agregan: a) 2 Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-; b) Dos Representantes del Sindicato de Docentes e Investigadores de esta Universidad, en donde se incluye un Representante de la Coordinadora de Claustro y Asociaciones de Docentes; c) Un Representante de la Asociación de Jubilados y demás Beneficiarios del Plan de Prestaciones de esta Universidad –AJUSAC- y Un Representante de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. 2) Indicar a las instancias mencionadas en el numeral 1) de este acuerdo, presenten a la Secretaría General de esta Universidad, para conocimiento y efectos, los nombres de sus Representantes ante la citada Comisión. 3) Ampliar el plazo para la entrega del informe por parte de la Comisión de Análisis y Opinión sobre la Situación Estructural del Plan de Prestaciones, para finales del mes de abril del año en curso; mismo que deberá ser conocido por este Órgano de Dirección en la primera quincena del mes de mayo 2003.

DÉCIMO: Acuerdo del Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, en relación con los títulos a recibir por los estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 07 de marzo de 2003, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, con el Visto Bueno del Director de la citada Unidad Académica, en el que se transcribe el Punto SÉPTIMO del Acta No. 04-2003 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el 13 de febrero del año en curso, en el que a requerimiento del señor Secretario General de la Universidad sobre la ampliación del Punto VIGÉSIMO del Acta No. 03-2001 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de febrero de 2001, se acuerda que los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicho Centro, deben de recibir el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los Títulos de Abogado y Notario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** Ampliar el inciso 1) del Acuerdo contenido en el Punto VIGÉSIMO del Acta No. 03-2001 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 28 de febrero de 2001, en el sentido de que la carrera aprobada es la de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, debiéndose otorgar a las personas que egresan el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los Títulos de Abogado y Notario.

DÉCIMO PRIMERO: Propuesta de Formulación de cargos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a las anomalías administrativas en el Archivo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, atribuibles al Doctor Héctor René García Santana, Exsecretario de la misma, período 1998-2002..

El Consejo Superior Universitario conoce REFERENCIA DAJ No. 28-2003 de fecha 25 de febrero de 2003 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a la propuesta de tipificación y fundamentación de cargos al Dr. Héctor René García

Santana, por las anomalías indicadas en el epígrafe del Punto, de conformidad con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No. 01-2003. Al respecto el Consejo Superior Universitario, después de amplia deliberación sobre el contenido de la citada propuesta, considera que la formulación de cargos debe de ser más objetiva y concreta por lo que, **ACUERDA:** **Regresar nuevamente el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la propuesta de formulación de cargos indicada en el epígrafe del punto, sea estructurada con mayor precisión y concreción:**

DÉCIMO SEGUNDO: **Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller Víctor Rolando Samayoa Morales, contra la Resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Vigésimo incisos 20.1 y 20.2 del Acta No. 32-2002.-**

El Consejo Superior Universitario conoce OPINIÓN No. 004-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller Víctor Rolando Samayoa Morales, contra la Resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el Punto Vigésimo, incisos 20.1 y 20.2 del Acta No. 32- 2002, en donde se le denegó solicitud de traslado de la Carrera de Medicina del Centro Universitario de Occidente – CUNOC- a la citada Facultad. OPINA que del análisis del caso, fundamento legal, y lo establecido en la Legislación Universitaria, el Consejo Superior Universitario puede RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller Víctor Rolando Samayoa Morales, en contra de la referida Resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud de que el mismo fue interpuesto contra una Resolución que no tiene carácter definitivo. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando lo expresado por el citado estudiante en la audiencia concedida previo a tratar el caso, en cuenta a las razones que motivan el traslado y su rendimiento académico, esto último reafirmado por algunos miembros de este Órgano de Dirección; lo reglamentado en la Facultad de Ciencias Médicas sobre los traslados de los estudiantes de la Carrera de Medicina del CUNOC a dicha Unidad Académica y viceversa, así como la Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA:** **1) Aprobar la Opinión No. 004-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que Rechaza el Recurso de Apelación indicado en el epígrafe del punto; 2) Trasladar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas con la**

recomendación de que reconsidere la solicitud de traslado del estudiante Víctor Rolando Samayoa Morales.

DÉCIMO TERCERO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Pedro Rolando Miranda Villeda, contra la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en Punto OCTAVO, Incisos 8.1 y 8.2 del Acta No. 26-2002.-

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 007-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Pedro Rolando Miranda Villeda, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas indicada en el epígrafe del punto, en donde del expediente de mérito, análisis del caso, y consideraciones legales Dictamina: Que el Consejo Superior Universitario al resolver puede DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Pedro Rolando Miranda Villeda, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el Punto OCTAVO, Incisos 8.1 y 8.2 del Acta No. 26-2002, de su sesión celebrada el 13 de agosto de 2002, en donde se dispone su reincorporación al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Rural, de Fase III, ya que como ha quedado demostrado, el Órgano de Dirección, actuó dentro de sus facultades y la resolución se encuentra emitida con apego a lo señalado por el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen No. 007-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Declara Sin Lugar el Recurso de Apelación indicado en el epígrafe del Punto.**

DÉCIMO CUARTO: Recurso de Apelación planteado por los Arquitectos Efraín Amaya Caravantes y José Dario Menéndez Quiroa, en contra de la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, contenida en el Punto PRIMERO, inciso 1.1, del Acta No. 01-2003.-

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 009-2003 (04) de fecha 14 de marzo 2003, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado al Recurso de Apelación que interpusieron los Arquitectos Efraín Amaya Caravantes y José Dario Menéndez Quiroa, en contra de resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura indicado en el epígrafe del punto, en donde de los antecedentes, consideraciones legales y análisis del caso, Dictamina: Que el Consejo Superior Universitario al conocer el Recurso de Apelación planteado por

los citados Profesionales debe declararlo sin lugar, por las razones consideradas y principalmente porque en contra de la publicación de la convocatoria a concursos de oposición, el Reglamento respectivo no contempla la posibilidad de plantear impugnación alguna. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Aprobar el Dictamen No. 009-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que Declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación indicado en el epígrafe del punto.**

DÉCIMO QUINTO: **Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores Héctor René García Santana y Edwin Rolando Rivas Salazar , en contra de resolución contenida en el Punto TERCERO, incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Acta No. 25-2002, de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.-**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMENES No. 005-2003 (04) y No.005-A-2003(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionados al Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores Héctor René García Santana y Edwin Rolando Rivas Salazar, respectivamente, referente a Convocatoria a Concurso de Oposición de 61 plazas de profesores titulares de la Facultad de Ciencias Médicas. Dicha Dirección después del análisis de los expedientes de mérito, las consideraciones legales y análisis del mismo, Dictamina: Que El Consejo Superior Universitario al conocer los recursos de Apelación planteados por los Doctores Héctor René García Santana y Edwin Rolando Rivas Salazar, en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Acta No. 25-2002 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 26 de julio de 2002, referente a Convocatoria a Concurso de Oposición de 61 plazas de profesores titulares, debe declararlos sin lugar, por las razones consideradas y principalmente porque existe un acuerdo del Consejo Superior Universitario que manda a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas que inicie nuevo proceso de concursos oposición de plazas vacantes en tal unidad académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Aprobar los Dictámenes No. 005-2003 (04) y No. 005-A-2003(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que Declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación indicado en el epígrafe del punto.***

DÉCIMO SEXTO: **Solicitud de Dispensa de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para que continúe Laborando en la citada Facultad la Licenciada FABIOLA PRADO DE MICHEO, posterior a cumplir 65 años de edad.-**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No. F.384.03.2003 que contiene la transcripción del Punto DÉCIMOQUINTO del Acta No. 06-2003 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde solicita Dispensa a este Órgano de Dirección para que la Licenciada Fabiola Prado de Micheo, Profesional Laboratorista I del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica de esa Facultad pueda continuar laborando debido a que el 4 de abril del año en curso cumple 65 años de edad, dado al grado de especialización e importantes funciones que desarrolla en el referido Departamento. Así mismo se conoce DICTAMEN No. 005-2003 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos en donde de los antecedentes, consideraciones legales y generales y análisis del caso Dictamina: Que : El Consejo Superior Universitario al resolver puede declarar SIN LUGAR la solicitud presentada por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en cuanto a otorgarle Dispensa para seguir laborando a la Licenciada FABIOLA PRADO DE MICHEO. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la exposición de motivos que justifican la solicitud externada por la Jefe del citado Departamento de Toxicología en audiencia concedida previo a tratar el caso, lo cual es reafirmado por los representantes de los diversos sectores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante este Órgano de Dirección, en el sentido de resaltar el trabajo especializado y experiencia de la Licenciada Prado de Micheo, la importancia del proceso de acreditación iniciado en esa Facultad y la necesidad de fortalecer la capacitación del personal docente intermedio, así como la anuencia de la interesada contenida en oficio s/n de fecha 17 de marzo del año en curso; todo lo cual se enmarca en lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones; **ACUERDA: Autorizar dispensa para que la Licenciada FABIOLA PRADO DE MICHEO continúe laborando en el Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante los años 2003 y 2004.**

DÉCIMO SÉPTIMO: INFORMES

17.1 Del Señor Rector

- 1) El Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, informa a los señores miembros del Consejo Superior Universitario de su asistencia y participación en la LXVIII sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA- realizada en El Salvador San Salvador, los días 20 y 21 de marzo de 2003.

Para el efecto entrega fotocopia del informe correspondiente y el programa de la referida sesión.

- 2) Sobre el Oficio de la Cámara de Comercio Guatemala, filial Quetzaltenango, recibida vía fax, en la que manifiesta su preocupación con respecto a los excesos que cometen los estudiantes del CUNOC durante las actividades pre-celebración de la Huelga de Dolores, por lo que hacen un llamado a las autoridades de esta Universidad para apoyar a las autoridades del CUNOC en aquellos cambios que se proponen para controlar los hechos que rebazan lo legal.
- 3) Sobre la denuncia que interpuso ante el Ministerio Público en contra de tres individuos que fueron estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, como consecuencia de los destrozos que ocasionaron en el edificio de la citada Escuela en el –CUM- el día jueves 20 de marzo del año en curso.

17.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, presenta el informe del Coordinador del Proyecto Universitario de Investigación, Control y Manejo de Hydilla Verticillata, titulado: “RESUMEN EJECUTIVO, Educación Ambiental, Uso Potencial de la Hydrilla verticillata (L.F.) Royle. Efectos de Herbicidas sobre peces nativos en Lago de Izabal”; del cual se hace entrega del citado documento. Al respecto el estudiante Fernando Castillo Cabrera, recomienda que previo a su divulgación el citado informe sea revisado por considerar que el mismo requiere de mejoras de forma y contenido.

17.3 Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Odontología.

El estudiante José Gerardo Palomo Jordán informa sobre los incidentes ocurridos el día viernes 21 de marzo del año en curso en la Facultad de Odontología como consecuencia de abusos y excesos por parte de estudiantes encapuchados, por lo que solicita se implementen medidas para controlar los desórdenes que ocasionan los encapuchados en esta época prehuelga de dolores. Al respecto el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Decano, informa que conjuntamente con el Secretario intervinieron en el problema por lo que logró comprometer a las personas involucradas para no continuar con este tipo de situaciones que distan mucho del espíritu universitario que debe prevalecer en las actividades de la Huelga de

Dolores. Dada la problemática generada por los encapuchados, varios Miembros del Consejo Superior Universitario exhortan a las Autoridades de las Unidades Académicas a que sean más firmes y decisivos en enfrentar este tipo de problemas y que se responsabilice a las Asociaciones Estudiantes, para evitar los excesos referidos.

17.4 De la Secretaría

1. Oficio enviado por el Dr. Carlos Augusto Chúa, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Dr. Herbert Estuardo Díaz, Profesor Titular, de fecha 26 de Febrero de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Quinto, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1., 5.1.2 y 5.1.3 del Acta 03-2003, celebrada por Junta Directiva, con relación al Recurso de Apelación que conoció y resolvió por el Consejo Superior Universitario.
2. Oficio enviado por el Dr. Carlos Augusto Chúa, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Estudiante José Estuardo Castellanos Godínez, de fecha 26 de Febrero de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Octavo, Incisos 8.1, 8.2 y 8.3 del Acta 03-2003, celebrada por Junta Directiva, con relación al Ocurso de Hecho presentado por el citado estudiante.
3. Oficio enviado por el Dr. Carlos Augusto Chúa, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Dr. Carlos Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 27 de Febrero de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta 03-2003, celebrada por Junta Directiva, con relación al Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales.
4. Oficio enviado por el Comité Ejecutivo y Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, a la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, de fecha 11 de Marzo de 2003, donde solicitan copia del Dictamen que la Oficina Jurídica emitió con relación a la Valuación Actuarial del Plan de Prestaciones.
5. Oficio enviado por el Comité Ejecutivo y Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, al

Licenciado William García, Director General Financiero, de fecha 11 de Marzo de 2003, donde solicitan copia del Dictamen que esa Dirección emitió con relación a la Valuación Actuarial del Plan de Prestaciones.

6. Oficio enviado por el Comité Ejecutivo y Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, al Licenciado Marco Tulio Paredes, Auditor General, de fecha 11 de Marzo de 2003, donde solicitan copia del Dictamen que ese Departamento emitió con relación a la Valuación Actuarial del Plan de Prestaciones.
7. Oficio enviado por el Ing. Químico Jaime Klussmann, Presidente del Jurado de Concurso de Oposición del CUNSUR, a los Señores Miembros del Consejo Directivo del CUNSUR, de fecha 10 de Marzo de 2003, con relación a Audiencia Escrita al Jurado de los Concursos de Oposición de las Carreras Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial.
8. Oficio enviado por la Junta Directiva del Claustro de Catedráticos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, al Lic. Wagner Díaz Choscó, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de fecha 13 de Marzo de 2003, con relación a la elección de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
9. Oficio enviado por el Lic. Zoot. Luis Felipe Samayoa López, a la Licda. Herminia Sagastume, Directora de CUDEP, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde informa de la programación de prácticas enviadas para el Curso de Mecanización Agrícola en la Granja Experimental Santa Elena.
10. Oficio enviado por el Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.4, Subinciso 1.4.1, del Acta 4-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva, con relación a la Convocatoria a Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario.
11. Oficio enviado por el Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.4, Subinciso 1.4.2, del Acta 4-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva, con relación a la Convocatoria de Elecciones Vocal I, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

12. Oficio enviado por el Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.4, Subinciso 1.4.4, del Acta 4-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva, con relación a la Convocatoria de Elecciones Vocal IV y V (Vocales Estudiantiles), ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.
13. Oficio enviado por el Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.4, Subinciso 1.4.6, del Acta 4-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva, con relación a la Convocatoria Elección de Miembros Docentes y Estudiantiles para integrar la Comisión de Evaluación Docente.
14. Oficio enviado por el Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Primero, Inciso 1.4, Subinciso 1.4.5, del Acta 4-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva, con relación a la Convocatoria Elección de Miembros Docentes y Estudiantiles para integrar los Jurados para Concursos de Oposición de la Facultad de Arquitectura.
15. Oficio enviado por el Lic. Gustavo Bonilla, Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Dr. Carlos Mazariegos, de fecha 14 de Marzo de 2003, donde remite copia debidamente certificada de la resolución contenida en Punto Cuarto, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 9-2003 de la sesión celebrada por Junta Directiva de esa Facultad el 10 de Marzo de 2003, referente al Instructivo y Convocatoria que regirá en las Elecciones del Representante Catedrático ante el Consejo Superior Universitario.
16. Oficio enviado por el Lic. Carlos Humberto Estada Rodas, Coordinador de Auditoría de CUNOC, al Lic. Carlos Pineda, Jefe de División de Personal, de fecha 12 de Marzo de 2003, con relación a la notificación que recibió del Lic. Jaime Enrique López, Director de la División de Ciencias Económicas de CUNOC, sobre la Evaluación del Desempeño del Personal Académico, en donde el Consejo de Evaluación Docente –CED- dictamina que su Nota Final de Evaluación, Año 2002, asciende a 53.24 puntos sobre 100, el cual es insatisfactorio.

DÉCIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

18.1 La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Ingeniero Murphy Olimpo Paiz, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Licenciado Roberto Genaro Orozco, Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Licenciado Carlos René Sierra Romero, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado Renè Oswaldo Paz Gálvez, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señorita Lucrecia Quevedo Girón, Señorita Ingrid Odette Lee Villela, Señor Francisco Revolorio López, Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

18.2 Luego llegan: (09:30) Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando; (09:45) Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan; (11:00) Señor Carlos Gustavo Alonzo, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores; (12:00) Señor José Gerardo Palomo Jordán, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza.-

18.3 Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión: Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, por Asuntos Personales y Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, por asistir al Taller del Servicio Alemán de Intercambio Académico, como enlace del DDA ante la Universidad de San Carlos de Guatemala.

18.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/bettina

